



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

## EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la Sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, cuyo apoderado es el señor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ**, que dentro del expediente No. **7151B**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 mayo de 2013-RESOLUCION No: 030364.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE: --- ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** que se ha dado suspensión de hecho de las obligaciones del Contrato de Concesión Minero radicado con el N° 7151B, por problemas de orden público, del cual es titular La sociedad **MINERALES OTU S.A.S.**, con NIT 900.429.782.-9, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA PEREZ MEJIA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 42.827.300, a partir del 26 de agosto de 2011 hasta el 26 de febrero de 2013 y Suspensión de las obligaciones del Contrato de Concesión Minero N° 7151B, por seis meses más desde del 27 de febrero de 2013 hasta el 27 de agosto de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.-----**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.-----**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 28 de agosto de 2013.-**---ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006967, expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -CONFIANZA-**, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 2.463.825.00)** y con una vigencia desde el 6 de Agosto de 2012 al 6 de Agosto de 2013, acorde con lo dispuesto en la Cláusula Trigésima, 30.1.1 del Contrato de Concesión.-----**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.-----**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de la presente providencia a la Agencia Nacional Minera-ANM- para lo de su competencia.-----**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Uribe** -Directora de Titulación Minera.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellin - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 JUL. 2013

a las 7:30 a.m.

*Elizabeth*  
ELIZABETH CORREA SALAZAR  
Auxiliar Administrativa

Desfijado

a las 5:35 p.m.

15 JUL. 2013

*Elizabeth*  
ELIZABETH CORREA SALAZAR  
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica